ELKIN MAURICIO LÓPEZ MORANTES, Gestor II en mi calidad de Supervisor del Contrato de obra N° 20-009-2025 del 27/11/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-20-008-2025	
Contrato No.:	20-009-2025	**Fecha de suscripción:**	27/11/2025
Objeto:	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SUS CONEXIONES HIDRÁULICAS, EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA		
Contratista:	KARRERA S.A.S		
NIT o CC contratista	901148733-5		
Valor del contrato:	$18.936.461,00	**Vigencia[1] 2025**	$18.936.461,00
		Vigencia futura	No Aplica
		Vigencia futura	No Aplica
		Vigencia futura	No Aplica
Adición valor:	Modificatorio No. 02	04/03/2026	$3.569.340,00
	No aplica	No aplica	No aplica
Reducción valor:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Valor definitivo del contrato:			$22.505.801,00
Plazo de ejecución del contrato:	15 días desde la fecha de inicio. Hasta el 09/03/2026 luego de prórroga	**Fecha de acta inicio:**	15/12/2026
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio N° 1	Se realizó suspensión del contrato desde el 17/12/2025 hasta el 16/02/2026
		Fecha de terminación:	09/03/2026
Plazo cláusula de supervivencia:	No Aplica	**Fecha inicio:**	No Aplica
		Fecha de terminación:	No Aplica
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100420637 (Anexo 4)	**Aseguradora:**	Compañía Mundial de Seguros S.A
Fecha aprobación garantía:	10/12/2025 (fecha de aprobación al inicio del contrato)	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Otras modificaciones:	Mediante Acta de Suspensión N° 01 de fecha 17 de diciembre de 2025, las partes acordaron suspender el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios N° 20-009-2025 por el término de dos (02) meses contados desde el 17/12/2025 hasta el 16/02/2026 y fijando como fecha probable de reinicio el 17/02/2026. La suspensión del contrato se originó por el desabastecimiento total en el país de la membrana impermeabilizante Sikaplan® WT 4220-15 C, material indispensable para la ejecución de las actividades de impermeabilización. Dicha situación fue informada por el contratista y verificada		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

	con representantes y distribuidores de Sika Colombia S.A., quienes confirmaron telefónicamente y mediante correo electrónico que no existía stock disponible en el país y que la llegada del material importado se proyectaba para la segunda semana de febrero de 2026. Según lo manifestado por Sika, el desabastecimiento obedeció a la ejecución simultánea de proyectos relevantes en otras regiones del país, configurándose como una circunstancia imprevisible al momento de adoptar la medida de suspensión. Mediante Modificatorio No. 2 de fecha 04 de marzo de 2026, las partes acordaron la inclusión de un ítem no previsto, correspondiente a la adecuación de la tubería del tanque de agua potable, por valor de $3.569.340, incluido IVA, necesario para garantizar la ejecución integral del objeto contractual. Adicionalmente, se ajustó el cronograma estimado de ejecución, teniendo en cuenta la incorporación de dicha actividad. En consecuencia, previa recomendación y aval del supervisor de conformidad con la solicitud presentada, las partes acordaron establecer como nueva fecha de terminación del contrato el 09 de marzo de 2026, con el fin de disponer del tiempo requerido para la ejecución de las actividades objeto de la modificación y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. Así las cosas, el día 04 de marzo de 2026, fue suscrito por las partes, a través de la plataforma SECOP II, el respectivo modificatorio, en el cual quedó consignada como nueva fecha de terminación del contrato el 09 de marzo de 2026, siendo reconocido y aceptado tanto por el contratista como por la Entidad Estatal.
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 120000201- 388 de 10/12/2025 la Directora Seccional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja asignó la función de Supervisor a ELKIN MAURICIO LOPEZ MORANTES, Gestor II de División Administrativa y Financiera, Este oficio le fue comunicado al funcionario el 10/12/2025 y se encuentra publicado en SECOP.
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PRESTADOS (SEMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes según la última modificación realizada al contrato (Modificación N° 02 del 04/03/2026):

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100420637 (Anexo 4)	Compañía de Seguros Mundial S.A. NIT: 860.037.013-6	cumplimiento	30% ($6.751.740,30)	04/03/2026	09/09/2026
		salarios y prestaciones	10% ($2.250.580,10)	04/03/2026	09/03/2029
		calidad del servicio	30% ($6.751.740,30)	04/03/2026	09/03/2027
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% ($6.751.740,30)	04/03/2026	09/03/2027
NB-100111539 (Anexo 4)	Compañía de Seguros Mundial S.A. NIT: 860.037.013-6	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV ($350.181.000,00)	27/11/2025	09/03/2026

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PRESTADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la prestación del servicio y entrega de los bienes objeto del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados y servicios prestados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

- Posterior a la finalización y liquidación del contrato, no ha sido necesario requerir al contratista y por tanto, no se han generado actas a la fecha del presente informe.

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual, así:			
Riesgo 1:	Variaciones en las tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Se realizó correcto estudio económico y seguimiento permanente al comportamiento de las tasas y del mercado		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Fluctuación de los precios del mercado	**Responsable:**	SUPERVISOR Y JEFE DIV. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Tratamiento implementado:	• Contratista (Incrementos hasta de un 50%) • Entidad (incrementos superiores al 50%)		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Problemas graves de liquidez o declaración de insolvencia económica por parte del proveedor adjudicado.	**Responsable:**	SUPERVISOR Y JEFE DIV. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Tratamiento implementado:	• Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión. • Estipulación contractual sobre manifestación de los proveedores de declaración de insolvencia o alertas tempranas de situación financiera		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	Defectos de fabricación de equipos, materiales, y	**Responsable:**	SUPERVISOR

	demás elementos constructivos y de dotación de las áreas		
Tratamiento implementado:	• El supervisor hizo seguimiento al cumplimiento de las garantías contractuales, mediante el establecimiento de cláusulas en el contrato, donde se prevén los eventos en que se deberá cambiar el equipo o materiales por defectos de fabricación.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato. Con la finalidad de mitigar el riesgo, se realizaron las suspensiones y adiciones correspondientes durante la vigencia de contrato (Modificaciones 01 y 02).		
Riesgo 5:	No contar con el personal idóneo, equipos, herramientas y materiales adecuados para ejecutar el objeto del contrato	**Responsable:**	CONTRATISTA/ SUPERVISOR
Tratamiento implementado:	• El supervisor exigió la calidad del materiales, herramientas y personal • Seguimiento a través de la supervisión y de la exigencia de pólizas de garantía de mano de obra y materiales		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	Pérdida de personal calificado o tecnificado	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Seguimiento permanente del contratista y supervisor para cumplir lo estipulado en pliego de condiciones y prever contingencia de suministro de personal que garantice el cumplimiento del plazo estipulado		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	Escasez de la oferta de profesionales que puedan desarrollar las actividades	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Seguimiento permanente del contratista y supervisor, considerar lo estipulado en pliego de condiciones y prever suministro de personal con estudio de la zona o traslado desde otra		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	Baja oferta de mano de obra calificada y responsable requerida para la ejecución del contrato	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Seguimiento permanente del contratista y supervisor para cumplir lo estipulado en pliego de condiciones y prever contingencia de suministro de personal que garantice el cumplimiento del plazo estipulado		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 9:	Reducción de la oferta de elementos, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Seguimiento permanente del contratista y supervisor, considerar lo estipulado en pliego de condiciones y considerar costo y programación de suministros con estudio de la zona. Ante la no disponibilidad en el mercado de la membrana impermeabilizante o producto equivalente al inicio del contrato, se procedió con la suspensión del contrato (Acta de suspensión del 17/12/2025)		

	y su posterior reinicio una vez estuvo disponible nuevamente en el mercado nacional (Acta de reinicio del 10/02/2026),		
Observaciones:	El riesgo se materializó durante el plazo de ejecución del contrato y fue subsanado conforme a lo descrito en el tratamiento implementado.		
Riesgo 10:	Incremento en las cantidades de mano de obra y/o materiales por causa imputable al contratista	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Seguimiento permanente por parte de la supervisión		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 11:	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos del Contratista	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Supervisión permanente, aplicación de pólizas de seguro		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 12:	Ocurrencia de accidentes laborales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Seguimiento permanente del residente y personal de seguridad, control de parte de la supervisión		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 13:	Interrupción de actividades de obra por causas imputables al contratista o un tercero subcontratado por éste	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Con las cláusulas establecidas en el contrato y seguimiento de la supervisión		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 14:	Daños o impactos al medio ambiente que genere el contratista en el desarrollo del contrato	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la supervisión para buscar alternativas y aplicación de pólizas de seguro		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 15:	Incumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias permisos y autorizaciones ambientales	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la supervisión para buscar alternativas y aplicación de pólizas de seguro		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

Riesgo 16:	Garantías requeridas se presentan de forma tardía o no se presentan y no se firma contrato	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• La adjudicación al proponente en segundo orden de elegibilidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 17:	Daño de bienes de la DIAN, por parte del contratista o de terceros con ocasión de las actividades de mantenimientos, adecuaciones e instalación de los puestos de trabajo, mobiliario y sillas realizadas durante la ejecución del contrato	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la supervisión para buscar alternativas y aplicación de pólizas de seguro		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 18:	No contar con personal, equipos y elementos adecuados para ejecutar los mantenimientos	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Control del personal y de equipos en el proceso de mantenimiento. Solicitar un residente con experiencia en intervenciones similares y 1 técnico instalador idóneo. • Garantía única de cumplimiento con amparo de cumplimiento del contrato y calidad del servicio.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 19:	Daños causados a las instalaciones	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Aplicar todas las normas de seguridad establecidas. • Garantía única de cumplimiento con amparo de cumplimiento del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 20:	Incumplimiento del contrato	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Efectuar seguimiento, verificación de los mantenimientos realizados y exigidos • Garantía única de cumplimiento con amparo de cumplimiento del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 21:	Vinculación solidaria de la entidad por el no pago oportuno de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado por el	**Responsable:**	CONTRATISTA

	contratista a la ejecución del contrato.		
Tratamiento implementado:	• La garantía se mantendrá vigente por el término del contrato y 3 años más. • El pago de los aportes a seguridad social y parafiscales se verificará previo a cada pago que se realice.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 22:	Daños de a terceros durante la ejecución del contrato.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• La garantía se mantendrá vigente por el término del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar a la Directora Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

No Aplica

8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

9. Observaciones
Ninguna.

En constancia, se firma en Tunja el 11/09/2026

ELKIN M. LÓPEZ M.

SUPERVISOR
ELKIN MAURICIO LÓPEZ MORANTES
Gestor II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos